

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 0098/25

**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO****ANUNCIO****EXPEDIENTE N.º 3/2024 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS**

**Don José Miguel Muñoz Maroto, El Alcalde-Presidente DE SANTA MARIA DEL CUBILLO, provincia de AVILA.**

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del EXPEDIENTE N.º 3/2024 de Modificación de Créditos por Mayores Ingresos, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Altas y Bajas en Capítulos de Ingresos					
Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales	Altas de Créditos	Créditos BAJAS	Créditos Finales
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000,00	89.000,00	0,00	99.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	26.552,00	0,00	26.552,00
	TOTALES	10.000,00	115.552,00	0,00	125.552,00

Altas y Bajas en Capítulos de Gastos						
Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales	Incorporación Remanentes	Altas de Créditos	Créditos BAJAS	Créditos Finales
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00	0,00	26.552,00	0,00	26.552,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	40.000,00	0,00	50.000,00	0,00	90.000,00
6	INVERSIONES REALES	113.600,00	0,00	39.000,00	0,00	152.600,00
	TOTALES	153.600,00	0,00	115.552,00	0,00	269.152,00

Santa María del Cubillo, 14 de enero de 2025.

El Alcalde, *Jose Miguel Muñoz Maroto*.